**CIRCULAR Núm. 53/CJCAM/SEJEC/20-2021**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2020, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del escritode fecha 8 de diciembre de 2020, suscrito por el Licenciado Alberto Miguel de la Gala Moguel, Notario Público actuando como Sustituto de la Notaria Pública Número 3 del Estado de Campeche, y que es del tenor literal siguiente:

“…**LIC. ALBERTO MIGUEL DE LA GALA MOGUEL,** Notario Público, actuando como Sustituto en la Notaria Pública número tres del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, con fundamento en las fracciones III y V de la Ley del Notariado para el Estado en Vigor, mismos que resultan aplicables por analogía, me permito comunicar el nuevo domicilio en el que se establecerá la oficina para continuar el ejercicio del servicio público notarial: predio ubicado en Avenida República, marcado con el número 76, entre Nicaragua y Brasil, en el Barrio de Santa Ana de esta Ciudad Capital, con el Código Postal 24050. (Se anexa copia de la licencia de funcionamiento correspondiente).

De igual forma, me permito comunicar que a partir del día 5 de diciembre de 2020 se proporcionará el servicio público notarial en el nuevo domicilio, mismo que se hará del conocimiento de la ciudadanía mediante las publicaciones que se realizan tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico diario de amplia circulación en el Estado. Una vez realizadas las publicaciones de referencia, también se remitirán a la oficina a su digno cargo, en copia simple, para los efectos legales que correspondan.

Por último, se marca copia del presente aviso a la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, así como a la Dirección de registro Público de la Propiedad y de Comercio, al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Magistrado Presidente y al Colegio de Notarios del Estado de Campeche, por conducto de su Presidente…”. (Sic)

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de diciembre de 2020.

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario.